



BOLETIN MENSUAL

Por mientras los señores nuevamente elegidos para formar parte de la Junta toman posesión de sus cargos, lo que, creemos tendrá lugar á primeros del próximo noviembre para que coincida con la reunión trimestral de la Junta y acuerden el modo de hacer público los acuerdos tomados en la Asamblea, creemos pertinente adelantar la publicación de algunos documentos que se refieren al acto realizado en La Bisbal.

¿ REFORMAS ?

Lo limitado del tiempo impide puedan ser estensamente discutidos en la sesión de las Asambleas anuales, asuntos que interesan á todos. En la últimamente celebrada en La Bisbal, el incansable adalid de nuestra causa, señor Pagés, venía preparado con motivo de la discusión del acta de la Asamblea anterior, á someter á la consideración de los allí reunidos su opinión sobre dos puntos al parecer controvertibles. Las prescripciones del Reglamento impidieron complacer su propósito.

Hallándonos como realmente nos hallamos en el período constitutivo, dentro del cual, el mayor número de pro-

posiciones y datos han de servir para ir formando opinión y al ser conocidos y examinados por cada uno de nosotros, ha de contribuir á llegar á la fórmula que debe adoptarse para ir mejorando nuestra condición, creemos es del caso dar á conocer en el BOLETÍN la proposición del señor Pagés, proposición que no venía escrita para ser publicada y que solo revestía el carácter de apuntes para mejor poder su autor esplanar los conceptos que tenía meditados.

J. P.

Dos son señores los asuntos que creo merecen nueva discusión de los contenidos en el acta que acaba de leerse.

Uno referente al modelo de iguala y otro referente al Monte-Pío.

Nada nuevo vengo á deciros hoy sobre el modelo de iguala adoptado en la Asamblea anterior, pues mi opinión sobre el mismo la habéis leído ya en las columnas del BOLETIN DEL SINDICADO.

Vengo exclusivamente á saber si vuestra opinión sobre el mismo concuerda ó nó con la mía.

Sin discusión se aprobó el pasado año el modelo de iguala, debido sin duda á la falta de tiempo y á haber merecido ya la aprobación de los señores asociados dice el acta. Pero si el modelo había merecido la aprobación quizás no la merezca el que no fuere obligatorio más que para los nuevos igualados, pues creo que con esto se destruyen todas las ventajas que de él podemos reportar.

En primer lugar tenemos un documento fehaciente con que llevar á los tribunales á los clientes que por cualquier causa se nieguen á satisfacer nuestros honorarios. Esta señores es una ventaja grande tanto más cuanto aquellos clientes que no nos pagan son siempre los que más critican al Médico, y el llevar á los tribunales á unos cuantos de éstos sería con seguridad un remedio seguro para poner una mordaza á la mayoría de nuestros detractores.

Además es cosa sabida que al fallecer un compañero la viuda ó herederos tienen siempre que contar como partidas fallidas la mayor parte de los atrasos que tenga el difunto, atrasos que á veces no dejan de representar cantidades respetables.

Con el modelo de iguala adoptado estos atrasos serían perfectamente cobrables y aún que la viuda no quisiera verificarlo por sí mis-

ma siempre encontraría quien se encargara de ello, descontando un tanto por ciento.

Pero todas estas ventajas desaparecen no siendo obligatorio más que para los nuevos igualados por la sencilla razón de que la gran mayoría de los que del Sindicato formamos parte, tenemos hecha nuestra clientela y si no imponemos el nuevo modelo más que á los nuevos igualados las igualas ajustadas á él serán tan pocas que ninguna ventaja reportarán.

Además señores en aquellas poblaciones (que de las rurales son la mayoría) que no se pagan aparte de la iguala, ni las fracturas, ni las enfermedades venéreas, ni las visitas de noche, el Médico se encontrará, con que el vecino del primer piso tendrá que pagar aparte todas estas cosas mientras el del segundo nó, con lo cual se originarán cada día conflictos y reclamaciones, que el Médico zanjará ¿sabéis cómo? no cumpliendo lo acordado.

Por lo visto el modelo de iguala en discusión no siendo obligatorio más que para los nuevos igualados pocas ventajas reportará á los médicos que al finar el año 1895 teníamos una clientela formada.

Qué sucederá con los que han venido á ejercer de de nuevo?

Para estos no solo no resulta beneficioso sino altamente perjudicial.

Es justo que el Médico que venga á establecerse de nuevo en una de las poblaciones espresadas tenga que imponer por necesidad á sus clientes condiciones que no imponen los demás compañeros de la localidad? De ninguna manera pues las condiciones que imponga el Sindicato han de ser iguales para todos los sócios y una de dos ó se ha de eximir á los nuevos ó se ha de imponer á los demás. Hacerlo de otro modo es hacer una cosa injusta.

No sé si se ha formulado ante la Junta directiva queja alguna en este sentido, pero estad ciertos que si no se ha formulado es porque no se ha cumplido el acuerdo.

Así pues si no se modifica, este acuerdo será uno de tantos que no constará más que en el libro de actas pero que no se pondrá nunca en práctica, y sería necesario que así fuese tanto por las ventajas arriba enumeradas como por otra no no menos importante y es que obligando á todos á llevar un libro de iguala ajustado al modelo que discutimos, tendrá la Junta un medio de conocer quien falta á los acuerdos tomados en lo que á la iguala se refiera.

Acordar señores una cosa para que luego todo el mundo la cumpla ó deje de cumplir según su antojo, es además de acordar en vano desprestigiar á la junta y á las Asambleas generales.

Cuantos sellos ha espedido la Junta para insertar en los compromisos de los nuevos igualados hechos durante el corriente año?

No soy yo quien debe responder á esta pregunta, pero con seguridad que serán pocos á pesar de ser obligatorio para todos los asociados.

La falta de cumplimiento de este acuerdo importará desde luego un quebranto á la caja del Sindicato y aquí será todo pero si mañana ó mejor dicho si hoy reglamentamos las igualas y ponemos un tipo mínimo, qué medio tendrá la Junta para saber los que cumplen ó nó lo acordado?

Si continuamos con el sistema antiguo de libretas podrá el Médico fácilmente burlar á dicha Junta teniendo un libro de iguala para enseñar al Inspector mañana que éste se nombre y otro reservado para verificar el cobro y burlar así el cumplimiento.

Se me dirá que también así podrá hacerlo el que quiera pero esto le será ya más difícil pues siendo como es la gente desconfiada de sí no se avendrán tan fácilmente á firmar un documento que les comprometa á pagar más de lo estipulado.

Resumiendo el modelo de iguala en cuestión no siendo obligatorio para todos los igualados resulta una cosa de escasa utilidad para la mayoría y altamente perjudicial para todos los que de nuevo vengán á ejercer.

Al revés, adoptando si se quiere el mismo modelo pero haciéndolo obligatorio para todos los igualados tenemos un medio para llevar á los tribunales á los que no nos quieran pagar; nuestros herederos lo tendrán para cobrar los atrasos después de nuestra muerte, en nada perjudica á los que de nuevo vengán á ejercer y al mismo tiempo la Junta directiva tendrá un medio de saber quien cumple los acuerdos tomados en lo que á las igualas se refiera.

En su consecuencia si la mayoría de los aquí reunidos abunda en las mismas ideas pido que se modifique dicho acuerdo haciendo obligatorio para todos los igualados el modelo aprobado tal como está ó modificado, en un período de tiempo determinado.

Según consta en el acta que acaba de leerse de la asamblea anterior discutióse ampliamente si el Monte-Pío debía abonar las cuotas establecidas, tan solo á las familias del Médico fallecido que no contase con otro medio de subsistencia que la carrera ó á las de todos los asociados.

Con mucha oportunidad recordó el Sr. Pascual que el objeto del

Monte-Pío era librar de la miseria á la familia del Médico pobre, replicando los Sres. Mascaró, Danés y otros con sobrada razón que siendo esto una cosa que podía engañar en apariencia era justo cobrasen todos por igual; lo que quedó definitivamente aprobado.

Ahora bien. Estudiando ambas opiniones todas ellas muy razonables me ha parecido encontrar un medio con el cual al mismo tiempo que se cumplen las dos se podría llenar un vacío enorme, y resolver un problema que deja sin resolución el actual reglamento del Monte-Pío.

Apagar señores por espacio de tres años el hambre de un compañero imposibilitado ó de una familia huérfana, para abandonarlas después de este espacio de tiempo á todos los horrores de la miseria, es cosa que á todos por igual nos parecerá anómala de seguro.

Contar con el compañerismo de todos para remediar este estado es cosa insegura pues si bien se resolvería fácilmente tratándose de un solo caso, las dificultades serán mayores si estos casos son varios.

Cómo pues resolver este vacío que queda en el actual reglamento?

Esto es lo que vengo á proponer hoy á la Asamblea.

Todos los que á la Asamblea anterior asistimos, recordamos cuan larga fué la discusión sobre si el sello debia aplicarse á las altas y bajas de la sociedad de socorros mútuos, y á las papeletas de defunción.

Acordóse respecto á este último punto que no fuese obligatorio el sello más que para aquellas papeletas de defunción cobrables lo que equivale á decir que no se ponga en casi ninguna, y respecto al primero quedóse en que se consultase el parecer de las Hermandades lo que equivale á decir que no se ha de poner en ninguna.

Comprendo señores y soy de la opinión de los que votaron en contra del uso del sello para las altas y bajas lo mismo que para las papeletas de defunción, pues respecto á estas últimas lo prohíbe la ley y respecto á las primeras, tratándose de colectividades la mayoría numerosas, que representan un factor importantísimo en la iguala de muchos compañeros no tanto por las cantidades por ellas abonadas como por el número de familias que las mismas reportan al Médico que las asiste, al ponerse en pugna con estas colectividades exigiéndolas dos pesetas por cada enfermo, cantidad ya respetable y que de seguro tomarán á mal la mayoría de ellas, podría llevar grandes quebrantos á los modestos rendimientos que nuestra carrera nos produce.

Pero de la misma manera que encuentro exagerado imponer dos pesetas á cada enfermo y una á cada papeleta de defunción, encuentro también demasiado barato que lo hagamos de balde, pues si bien las

sociedades dichas nos dan un tanto por individuo éste es por la asistencia del mismo no por la molestia de hacer altas y bajas; tanto es así que al venir á igualar á una familia, casi todos os dicen á mí no me cuente V. pues yo ya soy de la Hermandad.

Ahora bien.

Dice el refrán que todos los extremos son viciosos y entre las dos pesetas que importaría el sello y trabajar de balde como hacemos, hay un término medio que rendiría cantidades no despreciables, sin que para su implantación tuviéramos que ponernos en pugna con nadie.

Un real por el alta, otro por la baja y otro por cada papeleta de defunción; hé aquí el tributo que creo podría imponerse sin ofrecer la más pequeña dificultad.

Que se encargase la Junta de imprimir esas papeletas de defunción y de altas y bajas con el sello del Sindicato, indicando al pié el valor de las mismas y entonces eludimos la ley respecto á las papeletas de defunción y no nos hacemos exigentes con las sociedades pues nada cobramos por nuestro trabajo, siendo dicha cantidad para el pago del impreso.

Qué cantidad reportaría semejante tributo?

De fijo no puedo decirlo, pero dado el número de socios del Sindicato, creo no dejaría de ser respetable.

Si tuviera que juzgar por lo que á mi respeta, contando que no dejaré de firmar como término medio veinte ó treinta papeletas de defunción anuales, y más de un centenar entre altas y bajas y suponiendo que si bien habrá otros socios que harán menos, pero también habrán muchos que harán más, tendremos que el término medio de cada individuo resultaría en 130 reales anuales y contando 200 asociados tendremos 26,000 reales anuales que podemos rebajar á veinte mil si se quiere.

Con estos 20,000 reales anuales podría formarse un fondo aparte en la caja del Monte-pio destinado exclusivamente á socorrer al compañero imposibilitado, después de finida la pensión que el reglamento le señala y siempre y cuando la Junta después de una amplia información se convenza que aquel compañero no tiene fuera de la carrera medios de subsistencia.

Lo mismo que hemos dicho del Médico imposibilitado diremos de la viuda ó huérfanos que estuvieren en idénticas circunstancias.

Reglamentando además que lo invertido en este sentido no fuera más que las tres cuartas partes, de lo recaudado anualmente, como máximum y teniendo advertido que ningún fondo de estos tendría que

distraerse en los tres primeros años de su fundación, por cobrar ya de los fondos ordinarios del Monte-pío, tendremos un capital seguro para el porvenir del mismo y al que podría recurrirse un día, si como indicó el Sr. Puig, de Cassá, el año pasado, no fuere suficiente la caja del Monte-pío para subvenir las pensiones ordinarias.

Con esto señores reforzamos extraordinariamente la importancia del Monte-pío, pues al mismo tiempo que aseguramos la pensión señalada á los que tengan una posición independiente de la carrera, removiendo la contingencia de que los que por ser hoy jóvenes tengan que pagar muchas anualidades y se encuentren á su muerte que no haya fondos para cobrar lo que han cobrado los que han pagado pocas; ponemos también al abrigo de la miseria al compañero pobre que no tiene otro medio de subsistencia que su carrera el día que se imposibilite para ejercerla ó á su familia el día que le deje un nombre honrado pero nada más.

Y si consideramos que para conseguir esto no hemos de poner de nuestra parte absolutamente nada más que un poco de voluntad en cumplir lo acordado, si se acuerda, entonces su importancia sube de punto.

Dejaremos, por el temor pueril é infundado de perder algún cliente, morir de hambre al compañero imposibilitado, ó á nuestros hijos si nos encontramos en el caso de no dejarles bienes de fortuna, prefiriendo trabajar de balde en favor de los que mañana nos despreciarán si nos ven en la miseria?

Creo que nó.

De todos modos el problema está planteado y á vosotros queridos compañeros toca resolver.

Discutidlo, aprobadlo si os parece bueno, modifícadlo si es deficiente, desechadlo si no lo encontráis factible, yo de todos modos quedaré contento con la satisfacción que produce el cumplimiento del deber, pues tal considero el que todos tenemos de ayudar con nuestras fuerzas sean muchas ó pocas á la mejor marcha del Sindicato.

Una sóla petición voy á hacer antes de terminar, y es, que si se acuerda lo que acabo de proponer, la Junta directiva ponga de su parte todos los medios para hacerlo cumplir extremando hasta las medidas de rigor contra los infractores, para no hacerse cómplices de la mayor de las faltas, como es la de quitar un pedazo de pan al hermano que esté en la miseria.

VICENTE PAGÉS.

IGUALAS POR CLASES Y UNIDADES

(PROPOSICIÓN DEL SEÑOR SORS)

Dada la conveniencia de conservar la percepción de los servicios médicos por igualas en esta provincia, á lo menos en los distritos rurales, ¿sería útil establecer para todos los distritos médicos una manera de percibir las cuotas de iguala dividiendo los clientes por clases y éstas por unidades ó personas rigurosamente exactas?

A la anterior proposición le fué señalada para su discusión turno en la orden del día de la Asamblea general que celebró el día 18 de septiembre en La Bisbal el Sindicato médico de la provincia, y expuse en su apoyo lo siguiente, prévia la vénia del Sr. Presidente.

SEÑORES:

Al saludar tan distinguida é ilustrada reunión, he de pedirlos á todos benevolencia por las muchas faltas que habéis de notar al desarrollar la proposición que antecede. Dándoos gracias anticipadas por ello, habéis de estar seguros del agradecimiento y de que mi único objeto tiende al mejoramiento de la clase á que pertenecemos, nunca jamás tratada con los merecimientos debidos.

Por el anunciado de la proposición, ya habréis comprendido sin duda que abraza dos términos que debemos discutir por separado antes de llegar á concluir, si se aceptan, por cambiar algún tanto la manera que por rutina tributan por iguala la mayoría de nuestros clientes. Antes de anunciarla á discusión, la quería dividir en dos de la manera siguiente: " 1.^a ¿Es conveniente á la clase médica de esta provincia, sobre todo á la de los distritos rurales conservar la tributación ó cobro de sus honorarios por iguala? „; y una vez aceptada así, la 2.^a como sigue: " ¿Sería útil á la clase médica que ejerce en los distritos rurales establecer una manera de percibir las cuotas de iguala dividiendo sus clientes por clases y éstas por unidades? „; involucrando luego las dos en una, de la manera que está anunciada en la orden del día de hoy.

Por manera que yendo á la primera parte de la proposición " dada la conveniencia de conservar la percepción de los servicios médicos por igualas, á lo menos en los distritos médicos de esta provincia, " he de contestar por mi parte que sí, es conveniente, pues que entiendo que las igualas proporcionan al médico un dinero que sería muy problemático si no fuese por dicha manera de cobrar de sus clientes. En las capitales de partido y grandes centros de industria quizá podría prescindirse de dicha manera de hacer tributar, tal vez con ventaja para el médico, pues que en dichos puntos se vive con menos egoísmo, y al día y con más dinero en general entre las últimas clases sociales, lo cual unido á la mayor instrucción de éstas, hace que hayan aprendido á tener más amor á la vida y de ahí más fé en los que han de llevarles la salud y cuidar de sus dolencias, lo que haría que aún sin estar igualadas irían á llamar al médico antes la escena del mal no apremiase. Pero en los pueblos faltos de industria y cultura si no se tributase por iguala, escepto las clases pudientes y mejor dicho, acomodadas, (que dicho sea de paso, ya economizarían mucho la visita) las demás irían á llamarle para certificar la defunción porque tal vez no les sería posible burlar la Ley de Registro civil: en una palabra, para la mayoría de lo que son hoy nuestros clientes, seríamos, no el hombre de salud, sino el ayudante del sepulturero exclusivamente.

Además que no solo creo que es conveniente conservar el sistema de percibir nuestros servicios por iguala sino que hoy por hoy lo creo útil y por lo tanto debemos hacer que no desaparezca por culpa nuestra, pues que todos hemos de convenir que la medicina y cirugía modernas, especialmente esta última, ha simplificado muy y mucho el tratamiento y duración de ciertas dolencias que antes eran de mayor duración y por lo tanto de mayores ingresos para el facultativo que tenía la suerte de encargarse de una de estas curaciones *cobrables* aunque muy molestas para el médico igualado. Para probar mi aserto, no haré más que citar las curas antisépticas usadas hoy día casi por todos nosotros.

Lo que hay que hacer señores, es mejorar los contratos y hacerlos equitativos y al alcance de todos los clientes con quienes hemos de tratar, y aquí el desarrollo de la segunda parte de la proposición que es la más importante: ¿Es útil establecer para todos los distritos médicos una manera de percibir las cuotas de iguala dividiendo los clientes por clases y éstas por unidades ó personas, rigurosamente exactas?

Y antes de contestar empezaré por preguntarme, ¿qué es iguala? - *Iguala*, según el Diccionario de la Academia es, composición, ajuste ó pacto en los contratos, y también se llama iguala al estipendio ó cosa que se dá en virtud del ajuste. — *Igualar*, nos dice el mismo Diccionario es, poner al igual una cosa con otra, ajustar, arreglar á lo justo, es decir, convenirse en un pacto á lo justo. Por tanto partiendo de estos principios bien definidos, nosotros creo que hemos de ser los primeros interesados en hacer los contratos justos, equitativos, es decir, percibir aquello que sea de justicia según la posición y número de familias de cada cliente. Ya sé que se me puede objetar que es imposible ajustarse á lo justo en materias de esta clase puesto que la visita del médico igual debe valer para un acomodado que para uno de menos posición; á lo que contestaría que es muy distinto el trabajo intuitivo y verbal del médico según sea ó no el cliente acomodado, puesto que muchas veces ha de repetir una misma relación del enfermo porque si éste es persona principal sobre todo, hay muchos parientes y amigos que todos y cada uno de ellos quiere saber de la misma boca del facultativo el pronóstico por lo menos de la enfermedad. Es inútil que me estienda en esto, pues que cada uno de vosotros se habrá visto más de una vez muy apurado para no caer en contradicción pronóstica al cambiar los términos en las diversas relaciones que habrá tenido que hacer y hasta contestar alguna pregunta capciosa si no imprudente; y de aquí que bastaría esto sólo para estar justificadísimo el percibir más dinero del que da más trabajo al médico además de ser ya justo de que pague más aquél que más tiene.

Ya habréis comprendido por lo tanto que mi contestación á la segunda parte de la proposición ha de ser afirmativa, tanto, que estoy convencido que el día que todos nosotros hubiésemos establecido la percepción de las igualas por clases y unidades exactas, nos ahorraríamos muchos disgustos amén de llevar mucho más dinero á nuestras raquíticas arcas para poder atender mejor á nuestra subsistencia y buen parecer, al igual que al bienestar de nuestras familias que comparten con nosotros los muchos sinsabores inherentes á nuestra profesión. Solo me falta para demostrar que mi convicción es hija de la práctica, citaros los muchos casos con que la generalidad de vosotros habréis tropezado en que los clientes en cuanto vienen á menor fortuna ó en disminuir el número de familias, en general, no tardan en decir que se les debe rebajar la iguala, citando para su conveniencia otras familias de mayor número de individuos que pagan lo mismo que ellos ó quizá menos sin tener en cuenta los muchos trabajos

que en su misma casa habrá tenido el médico ganando sobradamente sus honorarios. Pero eso sí, en cuanto á aumentar la iguala á aquellos que en el trascurso del tiempo han duplicado ó triplicado la prole y por ende el trabajo nuestro probable, ya es harina de otro costal de la que no les conviene hacer tortas, y desgraciado del médico que lo ha intentado, (sobre todo hasta aquí que la generalidad de nosotros no guardábamos los respetos debidos á nuestros compañeros) que ya tenía una deserción al campo enemigo y menos mal si era una sóla y ésta no salía acompañada de algún su amigo ó pariente á igualarse con el vecino que menos respeto le tenía, ya que por sólo este motivo se le igualaba al mismo precio ó quizá más barato, como muchos casos de estos podría citar cada uno de nosotros. Olvidando todos nosotros todas esas pequeñeces, dejándolo como comentario á la historia de la inmoralidad médica. han de servirnos no obstante de lección saludable y procurar mejorar nuestra situación, mejorando á la vez los medios para lograrlo, siendo uno de ellos la oportunidad de establecer el anunciado de mi proposición. No se diga que hemos de tropezar con dificultades insuperables porque al exigir aquello que en derecho nos corresponda según la posición y número de individuos de cada igualado habrá beneficiados y agravados, y siempre tendremos de nuestra parte, por de pronto todos los beneficiados y aquellos que ya resulten darnos aquello que les corresponda que ha de ser la mayoría, y los demás tampoco habrán de irritarse porque les exigiremos lo justo según su posición y unidades, armonizando así nuestro trabajo eventual con la cuota igualatoria, según la posición y número de familias de cada cliente y según la clase á que en nuestro concepto deba pertenecer cada uno de ellos.

Si aceptais como bueno y útil lo que acabo de poner á vuestra consideración, tengo previsto un plan de tributación por clases y unidades realizable para todos los distritos médicos, bastando para llevarlo á la práctica ponernos de acuerdo con la Junta en cuyas sesiones los Vicepresidentes y Vocales llevarán la voz de sus respectivos partidos para armonizar las cuotas tributarias que hoy existen con aquellos que en adelante deberían ser según el plan que en dichas sesiones se expondrían, sin tener que agriar las relaciones de contrato con nuestros clientes. Ya comprenderéis que no todos los distritos pueden tributar ó convenirse hoy por hoy con cuota igual en sus clases, porque como decía muy bien nuestro compañero el Sr. Pagés en sus muy razonados artículos, que era imposible trazar un cuadro de igualas mínimas para todos los distritos, porque unos puede ser que

sean 6, otros 8 y otros 10 pesetas según á lo que hoy están acostumbrados á dar, siendo necesario para nuestros intereses no hacer revolución, sino evolucionar en provecho de la clase, y una vez arreglados nuestros clientes por clases y unidades, como que todos los años modificaríamos tal vez su cuota ya en más ya en menos, sería mucho más fácil hacer que saliésemos beneficiados arreglando los clientes que en nuestro concepto fuese menester ya por cambio de clase ó por el número de unidades.

Por último señores, quiero hacerme cargo de algo del artículo "Iguales," que viene publicando nuestro BOLETÍN copiándolo de la Revista mensual de Medicina, Cirujía y Farmacia original del Dr. Marco. En esta provincia, que yo sepa, y en particular en los distritos rurales tenemos solo generalizado el servicio médico por iguala ó partido abierto como le llama dicho señor; pocos son los distritos de á sueldo ó dotación ó partido cerrado, y nulos los distritos á por visitas, operaciones ni recetas. Al objeto mío solo conviene analizar el sistema igualatorio y rechazar algunas consecuencias que el Dr. Marco parece concluir del mismo, que ésto ya lo veremos cuando termine de publicar su trabajo nuestro BOLETÍN. En cuanto á lo primero ya he dicho lo que pensaba yo de las igualas y lo mucho que convenía mejorar en beneficio nuestro dicha manéra de contratar con nuestros clientes, ya que hoy no es posible á mi entender el suprimir dichos contratos; y en cuanto á lo que dice el Dr. Marco de que el médico rural ha abdicado voluntariamente de su libertad, de su independencia, de sus derechos, de sus legítimos prestigios, al sostener el vil y degradante sistema de las igualas, eso, señores, no es verdad, pues que nos hemos encontrado una costumbre que para nosotros forma ley, y cambiar en un momento un modo de ser tan arraigado en los pueblos, sería hacer una revolución que de momento sería contraproducente á buen seguro. Creo que la mayoría de vosotros pensaréis conmigo que no conviene abolir el sistema igualatorio entre nosotros, pero sí que es necesario mejorarlo si hemos de reportar utilidades de nuestra asociación, y por una série sucesiva de cambios en las cuotas igualatorias, acostumbrar á nuestros clientes á darnos todo aquello que deban por los servicios posibles é individuales, para llegar más tarde nosotros ó nuestros sucesores según la oportunidad se presentara al servicio cierto é individual ó por visitas y operaciones.

Finalmente y concluyo, prévia vuestra aprobación, yo aspiro á continuar en los distritos rurales el sistema igualatorio, pero modificado por la percepción de la iguala por anualidades anticipadas satis-

fechas en el domicilio del médico tanto si es en dinero como en especies, cuya iguala podría cambiar todos los años según la clase y número de unidades por las que se contrataría el cliente. Ya espondría luego la manera sencilla de proceder para señalar á cada cliente su cuota según la clase á que perteneciera y unidades que tuviera, el modo de librar recibo de la iguala, suprimiendo el compromiso de iguala si se quiere, las igualas mínimas y lista de morosos. También créo sería necesario arreglar los distritos médicos, desde luego en todos aquellos en que fuese posible y racional para que más tarde con el ejemplo y limando recelos que aún existen entre alguno de nosotros, arreglarlos todos á satisfacción nuestra para exigir el cumplimiento de lo legislado sobre médicos municipales y hacer que realmente fuese un hecho la fraternidad y asociación de la clase médica de esta provincia.

RAIMUNDO SORS.

VARIETADES

En la Asamblea de La Bisbal quedaron elegidos para los cargos de Presidente, D. José Pascual y Prats de Gerona; Vicepresidentes por Gerona, La Bisbal y Olot, D. Felipe Sánchez de Gerona, D. Luis Pons de Palafrugell y D. Gerónimo Gelabert de Olot; Vocales por Figueras, La Bisbal, Olot y Sta. Coloma, D. Juan Poch de Terradas, D. José Oliu de Sta. Cristina de Aro, D. Bartolomé Blanch de Tortellá y D. Celestino Roig de Anglés; Vocales de la Junta del Montepío, D. Ramón Martí de Port-Bou, don Manuel Martínez de Llagostera, D. Francisco Pí de Bagur, D. Evelio Barnadas de Olot, D. Francisco Sau de Camprodón y D. Joaquín Carreras de S. Hilario. El Presidente electo Sr. Pascual hizo la siguiente manifestación:

SEÑORES: Con haber escogido á cualquier otro de entre vosotros para el cargo con que me habéis honrado, sin ningun género de duda habríais elegido á uno que me superaría en inteligencia, ilustración y saber médico, pero le costaría alcanzarme en tener cariño al SINDICADO.

Cada año que transcurre en la existencia de una corporación equivale á un período de la vida del individuo, por espontáneo querer de todos nacimos ayer, hemos traspasado la niñez y en los umbrales de la pubertad tenemos la suerte de ser admitidos al consejo de los veteranos de la profesión, á ello han contribuido estas Asambleas anuales y el Boletín que publicais. Boletín que sin pretender ser aula en la que se enseñe, ha de ser cartel que anuncie nuestra laboriosidad.

De momento todos nuestros esfuerzos han de dirigirse á lograr ver remunerados los servicios que prestamos á los municipios y á que sean retribuidos decentemente los que nos exigen los tribunales de justicia: para ello contamos á mas del derecho

que nos asiste, con valiosos apoyos y algo tangible os hubiéramos presentado en esta Asamblea á no haber sobrevenido á nuestra querida patria los días tristes que atravesamos, en los cuales los encargados de la administración pública solo cuidan de reclutar hombres y acaparar dinero para atajar, allende los mares, una insurrección incalificable. Los días que atravesamos no han de ser eternos y cuando con la ayuda de Dios vuelva á la vida normal la administración del Estado, podremos recordar á los poderes públicos la promesa que nos tienen hecha.

A los que se muestran impacientes por no haber el SINDICADO llenado por completo todos sus fines, he de recordarles la fábula de la tortuga y la liebre. « Todos sabéis que habiendo apostado los referidos animales sobre quién de ellos llegaría antes á determinado sitio, la tortuga salió á la hora fijada y con su lento, continuado y seguro paso, echó á andar sin apartarse del camino que debía recorrer; la liebre, fiada en su agilidad y por el afán de exhibirse, daba grandes carreras á ratos por el camino trazado y casi siempre fuera de él, divisada por unos perros y por ellos perseguida, cayó á manos de experto cazador. La tortuga llegó al sitio deseado, la liebre no llegó jamás. »

La constancia ha de ser la que nos lleve á la meta de nuestras aspiraciones, el trabajo ha de ser lento, continuado, y si hoy solo hemos logrado pasar el período constituyente, mañana si no desmayamos obtendremos las utilidades de nuestra unión.

El amigo Vidal con ingenuidad digna de encomio, os ha reseñado la resistencia pasiva que por parte de algunos hay en cumplir determinados acuerdos, con sagaz instinto ha señalado las causas productoras del hecho, la mayor parte de ellas con solo nuestra voluntad desaparecerán y confío no ha de darse el caso de tener que exigir á hombres mayores de edad, en la plenitud de sus facultades, con la educación que implica el haber adquirido un título académico el cumplimiento de su palabra espontáneamente proferida y con su firma rectificada. Si este caso llegare, al ser rechazado de nuestras reuniones. al negarle nuestro trato profesional, vería agravada su situación desairada con el desprecio público pues no está tan depravada la sociedad que estime á quien ha sido espulsado de una reunión de hombres honrados. » — HE DICHO.



A la iniciativa del Doctor Calleja se debe el siguiente proyecto de Ley:

« Artículo 1.º Las Asociaciones y Empresas particulares que tengan por objeto exclusivo ó parcial la asistencia médico-farmacéutica, se constituirán con arreglo á las formalidades prescritas por la ley de Asociación de 30 de Junio de 1887.

Art. 2.º Los gobernadores, dando conocimiento al Ministro de la Gobernación, nombrarán inspector de cada una de ellas á un Médico acreditado de la población, cuya función consistirá en velar por el exacto cumplimiento de los estatutos de la Asociación, y cuyo cargo será gratuito.

Art. 3.º Los Médicos y Farmacéuticos encargados de la asistencia, serán nombrados á virtud de contrato, que deberá ser aprobado por el gobernador.

Art. 4.º Un reglamento formado por el Ministro de la Gobernación, servirá de régimen general á estas Asociaciones.

Palacio del Senado 26 de Agosto de 1896. — Eduardo Palou, presidente. — Ju-

lián Calleja. — Tomás Higuera. — Francisco de Cortejarena. — Felipe González Vallarino. — Amalio Gimeno, secretario. »

Presentado en 19 de agosto, fué dictaminado el 26 y sin discusión aprobado por el Senado en 28 del propio mes, y remitido al Congreso para su definitiva aprobación. Cerradas las Cortes nada debemos decir pero mucho nos tememos corra igual destino que la Ley de Sanidad presentada en 1882 y que aprobó el Senado pero que el Congreso se olvidó de discutir, verdad es que para corregir tal falta en 1894 el Sr. Ministro presentó otro proyecto de Ley de Sanidad, también fué aprobado é igualmente olvidado por el Congreso.



DUODÉCIMO CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS. — MOSCOU 19-26 Agosto de 1897.

Con una atenta carta circular firmada por los Doctores D. Bartolomé Robert y D. Joaquín Durán Presidente y Secretario del Comité español constituido en Barcelona para estimular la concurrencia de los médicos españoles al Congreso Internacional de Medicina que se celebrará el año próximo en Moscou, hemos recibido el Reglamento general que ha de servir para organizar aquel concurso científico, y del que transcribimos los principales artículos.

II. La apertura del Congreso de Moscou tendrá lugar el 19 de Agosto de 1897 y su clausura el 26 del mismo mes. Durará ocho días.

III. El Congreso se compondrá de los médicos que se hayan inscrito previamente, á los cuales se les habrá entregado una tarjeta de miembro. Además de los médicos, las personas provistas de un título científico que deseen tomar parte en los trabajos del Congreso podrán igualmente, con las mismas condiciones, inscribirse como miembros extraordinarios. Podrán también formar parte del mismo, en calidad de miembros extraordinarios, los farmacéuticos, los veterinarios y los médicos-dentistas.

IV. Las personas que se adhieran al Congreso deberán, para obtener el título de miembro, pagar la cantidad de 25 francos (en pesetas, según cambio). Esta cuota les dará derecho á tomar parte en todas las tareas del Congreso y á recibir todas las publicaciones del mismo y un ejemplar de los «Trabajos del Congreso», inmediatamente después de su publicación.

V. Al efectuar el pago al Tesorero del Congreso, deberá indicarse el nombre, dirección y profesión del que se inscribe. Será también conveniente que se remita una tarjeta de visita.

VII. Las tareas del Congreso se distribuirán entre las secciones siguientes:

1.^a *Anatomía* (antropología, anatomía normal, embriología é histología normal). 2.^a *Fisiología* (comprendiendo la química médica). 3.^a *Patología general y Anatomía patológica*. 4.^a a. *Terapéutica* (comprendiendo la hidroterapia, la climatoterapia, etc.). b. *Farmacología*. c. *Farmacognosia y Farmacia*. 5.^a *Enfermedades internas*. 6.^a *Pediatría*. 7.^a *Enfermedades nerviosas y mentales*. 8.^a *Dermatología y enfer-*

medades venéreas. 9.ª Cirugía. 9.ª a. Odontología. 10.ª Medicina militar. 11.ª Oftalmología. 12.ª a. Otología. 12.ª b. Laringología y rinología. 13.ª Partos y Ginecología. 14.ª Higiene (comprendiendo la estadística sanitaria, la Medicina social, la epidemiología, epizootias y ciencia sanitaria técnica). 15.ª Medicina legal.

XVIII. Sobre las cuestiones científicas no recaerá votación.

XIX. El tiempo señalado á cada comunicación, no podrá pasar de veinte minutos, y los oradores que tomen parte en la discusión no podrán hablar más de cinco minutos cada uno.

XXI. El francés queda reconocido como lengua oficial del Congreso para todas sus relaciones internacionales. En las Asambleas generales será permitido pronunciar discursos en cualquiera otra lengua europea.

Las comunicaciones y debates en las Secciones podrán tener lugar en francés, alemán, inglés y ruso.

XXV. En una de las Asambleas generales, se designará la ciudad donde deberá celebrarse el XIII Congreso Internacional de Medicina. »

Suponemos que los señores Médicos que deseen asistir ó poseer el volumen de los trabajos del Congreso, deben satisfacer la cuota al Comité español, que éste cuidará de facilitarles el título de socio ó miembro, que suministra boletines de adhesión y procurará alcanzar para los Médicos españoles las ventajas facilitadas por las empresas de ferrocarriles á nuestros vecinos los franceses.



Hemos recibido el primer número de la *Revista Medica Rural* publicación científica y de intereses profesionales compuesta y organizada por los señores E. Alabern y M. Balvey médicos de Blanes. Publicase los días 7 y 23 de cada mes. Agradecemos el envío y la salutación inserta en su página 15. — Bienvenido sea nuestro colega al que deseamos vida próspera y constancia en el desarrollo de su propósito.



Por haber sabido el Sr. Gobernador civil que en una villa de este partido (Gerona) un dependiente de la autoridad local se había insolentado con el Médico que allí ejerce, ha decretado la suspensión del referido dependiente ordenando se le forme expediente y conminando con una multa al Alcalde por si no obra con celeridad y rectitud en cumplir lo ordenado. Agradecemos vivamente al Sr. Saucó Díez dicho acto por demostrarnos que en él tenemos los Médicos una autoridad celosa de nuestro prestigio y dispuesta á ampararnos en los muchos vejámenes de que somos víctimas.

El Gerente: JOSÉ PASCUAL Y PRATS.